



ACTA Nº 10/2024

JUNTA ELECTORAL

31 de octubre de 2024

Reunidos telemáticamente los integrantes de la Junta Electoral de la Federación Española de Ajedrez (FEA) se ha dispuesto cuanto sigue:

Han acontecido en una parte de nuestra geografía (Comunidad Valenciana fundamentalmente) un desastre natural por las lluvias torrenciales y riadas por todos sabidas que generan en dicha zona una grave situación que, por supuesto, compromete la movilidad. El 2 de noviembre de 2024 estaba previsto en la sede de la Federación Valenciana de Ajedrez el desarrollo de votaciones para la elección de miembros de la Asamblea General. A instancia de la mencionada federación autonómica, se debe acceder a aplazar el referido acto electoral previsto para el 2-11-2024, solamente en la sede electoral del mencionado territorio. Las votaciones en el citado territorio se podrán celebrar, pasados unos días, cuando es previsible que se recupere la normalidad en el territorio en cuestión. Se trataría de reformular parcialmente el calendario electoral en base a la incidencia referida anteriormente.

Por lo expuesto, se ACUERDA:

- 1.- Suspender el acto de votaciones presenciales a llevar a cabo en la sede de la Federación de Ajedrez de la Comunidad Valenciana ante los hechos referidos en la presente acta que estaba previsto para el 2 de noviembre de 2024.
- 2.- Fijar que el acto de votaciones presenciales a llevar a cabo en la sede de la Federación de Ajedrez de la Comunidad Valenciana tenga lugar el sábado 9 de noviembre de 2024 de 16:00 a 19:00 horas.
- 3.- Establecer que el calendario electoral sufrirá las mínimas modificaciones posibles tras de lo dispuesto en el apartado anterior, siendo publicado las nuevas fechas de los distintos trámites electorales en posterior acta a ser publicada por la Junta Electoral, previa comunicación de la propuesta a la Comisión Gestora de la FEDA.

Consideraciones respecto de los acuerdos adoptados. -

Notifíquense los acuerdos a los interesados.

Frente a los acuerdos se podrá interponer recurso por los interesados recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de cinco días hábiles.

Procédase a la publicación de la presente resolución y sus correspondientes acuerdos en el tablón de anuncios de la FEDA y en el apartado "Elecciones 2024" de la web de



la FEDA (haciéndose eco las redes sociales de la entidad), siendo remitida igualmente a las federaciones deportivas autonómicas de ajedrez para su conocimiento y difusión.

Tales son los acuerdos adoptados en lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este documento.

Aitor Orena Domínguez

Yaiza Pérez Garcí

Nicolas Undabarrena Al